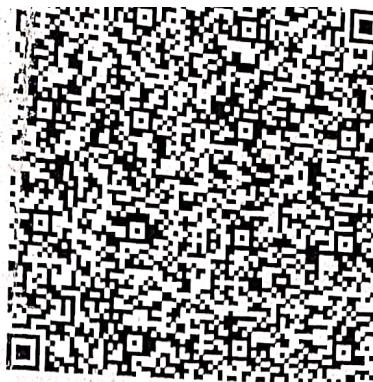


SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022 09 28 DESDE: 2022 10 04 HASTA: 2023 10 03



ASEGURADORA

SURA

890.903.407 - 9

NR. DE POLIZA:	PLACA NO.:	CLASE DE VEHÍCULO:	SHINY:	CLASE DE VEHÍCULO:	MÓDULO:
29829173	TZR568	CAMIONETA	PÚBLICO/INTERMUNICIPAL	1310	2014
PASAJEROS:	MARCA:	CARGOCERIA			
2	DFSK				
LÍNEA VEHÍCULO:	EQ5024XXYF2				
No. MOTOR:		No. CHASIS o No. SEPIE:		No. VIN:	
BG130313049186		LGK032K71E9A00228		LGK032K71E9A00228	
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR:		TIELDOS DEL TOMADOR:		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	
OSCAR DARIO ATEHORTUA ZAPATA				CEDULA: 70750363	
CÓDIGO DE ASEGURADORA:		CÓD. SUCURSAL EXPEDICIÓN:		CÓDIGO DE FORMULARIO:	
AT1318		3553		4999	
TARIFA:	PRIMA SOAT:	CONTRIBUCIÓN ADICIONAL:	PRIMA DUNI:	AMPAROS POR VICTIMA:	
211	\$ 428,700	\$ 222,900	\$ 2,100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA: 800 SALARIOS MÍNIMOS
DEUDA A PAGAR:	\$ 653,700			B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 LEGALES DIARIOS
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 VIGENTES
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10

Ángel Gómez

FIRMA AUTORIZADA:



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento de los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01